

Medellín, 23 agosto de 2023

DPYT 43-2023

“RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE CONTROL E INTERCONEXIÓN PARA EL PROYECTO DE PRODUCCIÓN REMOTA DE LOTERÍA DE MEDELLÍN.”

Recibimos las comunicaciones por medio de la cual contesta a observaciones a documento DPYT 43-2023, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE CONTROL E INTERCONEXIÓN PARA EL PROYECTO DE PRODUCCIÓN REMOTA DE LOTERÍA DE MEDELLÍN.”**, al respecto nos permitimos proferir respuestas:

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

Observación de **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO S.A**, a través del señor Carlos Cuadros, recibida el martes 22 de agosto de 2023 a las 11: 59 a.m.

Asunto: Solicitud de cotización DPTY 43 -2023 cámaras PTZ.

Observación COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO S.A

Estimados señores, Como interesados en el proceso arriba citado, muy gentilmente me permito dejar bajo su consideración nuestra solicitud abajo relacionada:

ITEM No 1 Cámara PTZ

A.- Las especificaciones técnicas determinan para el lente de la cámara un zoom óptico de 20 X o superior, al respecto solicitamos ampliar este requerimiento así:

zoom óptico de mínimo 11X por cuanto existen en el mercado alternativas de cámaras PTZ de última generación que permiten un perfecto equilibrio en las prestaciones de captura de la cámara con un zoom óptico inferior a 20X permitiendo funciones adicionales que favorecen producciones de alta calidad entre otras como, el foco automático con seguimiento en tiempo real y foco de sujetos en tiempo real, al igual que la velocidad de transición del foco automático aspectos técnico que podrían ser muy útiles a los intereses de canal.

B.- Se exige una apertura óptica máximo de f/1.8 a 4 al respecto, solicitamos se permita una apertura con un rango entre f/3 .5 mm a 6.3 mm que soportan los beneficios mencionados en el literal A.

RESPUESTA TELEANTIOQUIA

- A. No se acepta la variación de la especificación del ITEM 1 Cámara PTZ (Zoom óptico), pues es disminuir las características de la cámara que requiere el Canal para este proyecto.
- B. No se acepta la variación de la especificación del ITEM 1 Cámara PTZ (apertura óptica) pues estas características se correlacionan directamente y por tanto inciden directamente con la solicitud del punto anterior.

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

Observación de VCR LTDA. a través del señor Fabian Diazgranados, recibida el martes 22 de agosto de 2023 a las 12: 52 m.

Asunto VCR: Observaciones al pliego de condiciones - DPYT 43-2023.

Observaciones VCR LTDA.

Ref: Proceso DPYT 43-2023

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones (VCR) - DPYT 43-2023

Cordial saludo,

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones con respecto a las condiciones del proceso en mención:

1. Favor confirmar que en *Experiencia Especifica Certificaciones Técnicas* se aceptan Actas De Recibo a Satisfacción como soporte de experiencia específica para el Grupo 1 y Grupo 2. Ya que algunos clientes no titulan "Actas de Liquidación" sino "Actas de Recibo a Satisfacción".
2. Favor confirmar que se debe aportar Certificación De Representación De La Marca de cualquier fabricante con el que se ofrezca el Ítem 4. Esto en aras de que el conocimiento del proponente en dicho producto, sea cual sea la marca, garantice la integración con los equipos de intercom que actualmente tiene el canal.
3. En el ítem 6, favor confirmar si deben incluirse los transceivers SFP y si estos deben ser para conexión de cobre o de fibra.
4. En el ítem 8, *formatos de video*, solicitamos eliminar "994" ya que no es un formato de video.
5. En el ítem 8, confirmar que la casilla "*monitor*" hace referencia a un monitor externo.
6. En el ítem 12, *monitor industrial 65"*, tipo de panel: Solicitamos permitir tecnologías diferentes a QLED como la Nanocell, ya que los actuales monitores industriales para uso 24/7/360, a diferencia de los televisores no utilizan generalmente tecnología QLED.

7. En el ítem 12, en *alimentación*, solicitamos que el voltaje de operación sea 100-240 V, ya que es el rango de operación comercial y habitual de los monitores industriales.

RESPUESTA TELEANTIOQUIA A OBSERVACIONES VCR LTDA.

1. Se acepta el documento de actas de recibo a satisfacción, siempre y cuando estas contengan los datos:
 - Nombre o razón social de la entidad contratante.
 - Nombre o razón social del contratista.
 - Objeto del contrato.
 - Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
 - Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
 - Valor del contrato.
 - Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.
2. No se acepta solicitud, ya que limita las propuestas de múltiples oferentes para el ÍTEM 4, teniendo en cuenta que esta solución se debe integrar con el sistema de Intercom.
3. Se aclara que para el ítem 6 se hace referencia a los puertos de conexión, por lo tanto, no se deben incluir los transceivers SFP.
4. Se acepta la observación para el ítem 8, el 994 no corresponde a un formato de video, corresponde a la frecuencia de cuadro de la señal de video. Se trató de un error de digitación y la velocidad a que se hace referencia es de 59.94 NO 994, se realizará ADENDA para clarificar esta especificación.
5. Se acepta aclaración para el ítem 8, se trata de un monitor externo.
6. Se aclara que actualmente Teleantioquia cuenta con monitores de este tipo que cuentan con la tecnología de panel QLED, se acepta observación para el ítem 12 de manera que múltiples fabricantes puedan entrar en los requisitos, se publicará ADENDA incluyendo la tecnología Nanocell.
7. La especificación de fuente de la alimentación del ítem 12 (Monitor), es 90-240V, por medio de ADENDA se incluirá el valor de 100-240V.

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

Observación de ERA ELECTRONICA, a través del Hector José Hoyos Échavarría, recibida el martes 22 agosto de 2023 a las 1:12 p. m.

Asunto: Solicitud de cotización DPYT 43-2023

OBSERVACIÓN 1 ERA ELECTRONICA S.A.S

Asunto: Solicitud de cotización DPYT 43-2023

Manifestamos nuestro interés de participar en el proceso y presentamos las siguientes observaciones:

Grupo 1 ítem 1 al 7: para el ítem 4 sistema de intercomunicación remoto, le solicitamos a la entidad respetuosamente que el ítem anteriormente mencionado sea reconsiderado o excluido de este grupo por las siguientes razones:

La solución solicitada está limitada a una marca en particular, la cual solamente tiene un distribuidor en Colombia, aunque la entidad no solicita carta de distribución para este ítem al estar incluido en el grupo limita a que la propuesta sea presentada por un solo oferente



[Ventas](#) [Inicio](#)

[Productos](#) [Mercados](#) [Servicio de ayuda](#) [Biblioteca de recursos](#) [Centro de descargas](#)

Encuentra un compañero

Filtros(1) **Clear-Com** Demostraciones

Ubicación**VCR****Etiquetas**

Añadir **Receptor**

VCR Ltda.
Bogotá Colombia

Especialidad del mercado

Productos

Site web
www.vcr.com.co

Nombre
Hector Hoyos

Teléfono
57127446828

Correo electrónico
hoyos@vcr.com.co

OBSERVACIÓN 2 ERA ELECTRONICA

Grupo 2, con respecto al ítem 8 la entidad solicita que la superficie de control sea del mismo fabricante del frame.

PANEL DE CONTROL FÍSICO	
Fabricante	Debe de ser una solución del mismo fabricante del FRAME.

Respetuosamente solicitamos a la entidad que el panel de control pueda ser de otra marca totalmente compatible y certificada por el fabricante del frame, ya que esto no afectaría la operatividad ni las características técnicas del Mezclador de video para producción "Frame".

RESPUESTA TELEANTIOQUIA A ERA ELECTRONICA S.A.S**OBSERVACIÓN 1**

No se acepta la observación 1 de la empresa ERA ELECTRONICA S.A.S, el no incluir el ítem 4 dentro del proceso de compra DPLYT 43 de 2023, ya que este ítem (Sistema de intercomunicación remoto), es fundamental para la implementación del proyecto.

Es de tener cuenta que para el ítem 4, no se solicita la carta de representación de marca en Colombia, para que múltiples proponentes puedan acceder a una posible integración.

OBSERVACIÓN 2


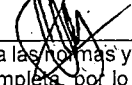
No se acepta la observación 2, ya que tanto la interoperabilidad como el soporte de marca para este ítem, son fundamentales para una implementación apropiada del proyecto de producción remota.

Atentamente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA

Directora de Producción y Tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas /
Proyectó: Andres Álvarez – Coordinador tecnologías	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez– Coordinadora de Compras y Contratación.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	